



Resolución Administrativa

Lima, **06 MAR 2023**

VISTO:

El Informe Técnico N.º 157-2023-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC, de fecha 06 de marzo de 2023, cursado por la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, sobre la asistencia del personal Médico Residente, modalidad Plaza Libre.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Ministerio de Salud aprobado por Resolución Ministerial N.º 0132-92-SA-P, establece las sanciones al personal que dejara de concurrir a sus labores o ingrese al local de trabajo después del horario oficial.

De conformidad con el artículo 67º del reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0132-92-SA-P; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N.º 003-2022/MINSA;

Ley N.º 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público, para el año fiscal 2023, establece que en concordancia con las disposiciones legales vigentes queda terminantemente prohibido pagar a trabajadores del Sector Público Nacional, por los días no laborados salvo en los casos autorizados por Resolución Suprema o de mayor jerarquía.

Conforme, el Numeral 12.2 del artículo 12 de la Resolución Ministerial N.º 026-2023/MINSA, resuelve delegar durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal.

Que, de acuerdo con las hojas de liquidación de faltas y tardanzas del mes de febrero de 2023 del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, es procedente expedir la Resolución Autoritativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, la liquidación de descuento por Planilla Única de Pago, de Médicos Cirujanos y Cirujanos Dentistas ingresantes al Residencia Médico del Programa Académico de Segunda Especialización, en la modalidad Plaza Libre, teniendo como sede docente la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, que incurrieron en faltas y tardanzas, en el mes febrero de 2023 que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	SEDE DOCENTE	TARDANZA	MONTO T	FALTA	MONTO F	MONTO PARA DESCUENTO
			HORAS	S/	DÍAS	S/	
KHAN WAQAR	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	CS SAN FERNANDO			1	204.47	204.47
MARTINEZ NIÑO DE GUZMAN JOEL DANIEL	SALUD PUBLICA ESTOMATOLOGICA	SEDE ADMINISTRATIVA			2	281.60	281.60
PALOMINO VARGAS ELAR	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	CSMI EL PORVENIR			1	204.47	204.47
QUISPE OCHOA ELIZABETH	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	CSMI EL PORVENIR	1	34.08	1	204.47	238.54
TOTAL, DE DESCUENTO							929.08

Artículo 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, constituyen rentas del fondo de asistencia y estímulos de los trabajadores del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Derivar la presente Resolución a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de esta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

PERU MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
 Lic. Adm. ROBERTO YSAAC VILLANUEVA FUENTES RIVERA
 Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
 C.I. AP 19846

RYVER/RAA/ryr
 Distribución:
 () CGRH - MINSA
 () UFG
 () UFGC
 () DMycS
 () UDI